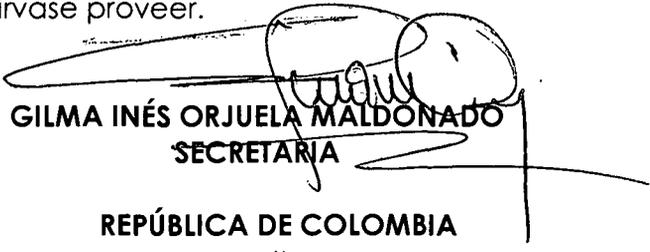


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 22 de febrero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en cumplimiento al auto del 5 de febrero de 2021, por Secretaría se diligenciaron los oficios de comunicación de embargo dirigidos a diferentes entidades bancarias, quedando pendientes por enviar los oficios dirigidos a Banco W y Banco Scotiabank, por desconocerse el correo electrónico. La parte actora no dio cumplimiento al inciso 1° del auto anterior. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202000086-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARZÓN

Incorpórese a los autos, la respuesta de oficios proveniente del banco Bancolombia y BBVA.

Ahora bien, en consideración a que la parte activa no ha dado impulso procesal y no diligenció los oficios de comunicación de embargo, tampoco informó los correos electrónicos de la entidades bancarias para la remisión de los mismos ni gestionó debidamente citación para notificación de la parte ejecutada, **SE LE REQUIERE** para que proceda a remitir los oficios de comunicación de embargo a las entidades bancarias Banco W y Banco Scotiabank y/o vincule al ejecutado al proceso de conformidad a lo ordenado en el mandamiento de pago emitido el 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ